MEMORANDO

202605081202995-3
Bogotá D.C., 8 Mayo 2026

PARA: Yaneth Mora Hernandez - Contratista - OBSERVATORIO MEMORIA Y CONFLICTO

DE: OBSERVATORIO MEMORIA Y CONFLICTO

.

ASUNTO: Designación apoyo de supervisión contratos: 269-2026, 270-2026, 276-2026, 277-2026, 337-2026, 358-2026, 370-2026, 387-2026 y 473-2026.

Cordial Saludo,

Con toda atención, me permito informarle que de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios 109-2026, particularmente teniendo en cuenta la obligación especifica No. 13 del mismo que establece "*13. Apoyar las actividades de seguimiento y supervisión de contratos de prestación de servicios asignados por el supervisor.*" y lo dispuesto en el título primero numeral 2.3. Apoyo a la Supervisión del Manual de Supervisión e Interventoría del Centro Nacional de Memoria Histórica, se requiere que realice el apoyo a la supervisión de los siguientes contratos:

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
Darling Bonilla Rodríguez	269-2026	26/01/2026	25226	22/01/2026	10/12/2026

Cuyo objeto contempla:

Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar al Centro Nacional de Memoria Histórica en la implementación y seguimiento de los procesos de memoria histórica, dirigidos a entidades territoriales y organizaciones de víctimas, concertados en los planes territoriales de memoria de la región asignada, en el marco de la Estrategia de Territorialización y Transversalización.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
William Wilches Sánchez	270-2026	22/01/2026	25026	22/01/2026	06/12/2026

Cuyo objeto contempla:

Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar al Centro Nacional de Memoria Histórica en la implementación y seguimiento de los procesos de memoria histórica, dirigidos a entidades territoriales y organizaciones de víctimas, concertados en los planes territoriales de memoria de la región asignada, en el marco de la Estrategia de Territorialización y Transversalización.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
Maicol Andrés Martínez Vásquez	276-2026	23/01/2026	24826	22/01/2026	07/12/2026

Cuyo objeto contempla:

Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar al Centro Nacional de Memoria Histórica en la implementación y seguimiento de los procesos de memoria histórica, dirigidos a entidades territoriales y organizaciones de víctimas, concertados en los planes territoriales de memoria de la región asignada, en el marco de la Estrategia de Territorialización y Transversalización.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
Mariana Posada Ramírez	277-2026	23/01/2026	26426	22/01/2026	07/12/2026

Cuyo objeto contempla:

Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar al Centro Nacional de Memoria Histórica en la implementación y seguimiento de los procesos de memoria histórica, dirigidos a entidades territoriales y organizaciones de víctimas, concertados en los planes territoriales de memoria de la región asignada, en el marco de la Estrategia de Territorialización y Transversalización.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
Ángela Cristina Quintero Yepes	337-2026	26/01/2026	32226	24/01/2026	10/12/2026

Cuyo objeto contempla:

Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión al Centro Nacional de Memoria Histórica en la

implementación y seguimiento de los procesos de memoria histórica concertados en los planes territoriales de memoria de la región asignada, dirigidos a fortalecer la participación de las mesas, organizaciones y comunidades de víctimas, en el marco de la Estrategia de Territorialización y Transversalización.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
Neila Amira Hernández Vásquez	358-2026	02/02/2026	32826	26/01/2026	16/12/2026

Cuyo objeto contempla:

Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión al Centro Nacional de Memoria Histórica en la implementación y seguimiento de los procesos de memoria histórica concertados en los planes territoriales de memoria de la región asignada, dirigidos a fortalecer la participación de las mesas, organizaciones y comunidades de víctimas, en el marco de la Estrategia de Territorialización y Transversalización.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
Julieth Alexandra Lizarazo Rivera	370-2026	02/02/2026	40026	28/01/2026	16/12/2026

Cuyo objeto contempla:

Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión al Centro Nacional de Memoria Histórica en la implementación y seguimiento de los procesos de memoria histórica concertados en los planes territoriales de memoria de la región asignada, dirigidos a fortalecer la participación de las mesas, organizaciones y comunidades de víctimas, en el marco de la Estrategia de Territorialización y Transversalización.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
Mayra Alejandra Durán Pallares	387-2026	02/02/2026	38226	28/01/2026	16/12/2026

Cuyo objeto contempla:

Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión al Centro Nacional de Memoria Histórica en la implementación y seguimiento de los procesos de memoria histórica concertados en los planes territoriales de

memoria de la región asignada, dirigidos a fortalecer la participación de las mesas, organizaciones y comunidades de víctimas, en el marco de la Estrategia de Territorialización y Transversalización.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO
Andrés Augusto Gutiérrez Restrepo	473-2026	02/02/2026	44726	29/01/2026	16/12/2026

Cuyo objeto contempla:

Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión al Centro Nacional de Memoria Histórica en la implementación y seguimiento de los procesos de memoria histórica concertados en los planes territoriales de memoria de la región asignada, dirigidos a fortalecer la participación de las mesas, organizaciones y comunidades de víctimas, en el marco de la Estrategia de Territorialización y Transversalización.

A continuación, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para para el cumplimiento de las obligaciones como apoyo a la supervisión en el marco del contrato suscrito:

1. **Alcance de la actividad del apoyo a la supervisión.**

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores, interventores y apoyo a la supervisión vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado; para efectos del ejercicio de las mencionadas acciones, el contratista que apoya las labores de supervisión y el interventor son considerados por la Ley como particulares que ejercen funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales[1].

En este orden de ideas el numeras 2.3. del Manual de Supervisión e Interventoría del CNMH establece:

> *"El apoyo a la supervisión mediante contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no requiere que el objeto contratado se refiera exclusivamente a esta actividad (supervisión), el apoyo se puede realizar mediante una obligación concreta, que pueda considerarse comprendida en el objeto estipulado en cada caso.*
>
> *El contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para realizar apoyo a la supervisión del contrato, se encuentra de conformidad con los términos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.*
>
> *El supervisor establece´ los contratos frente a los cuales cada contratista como apoyo a la supervisión ejercerá las actividades aquí´ descritas, lo cual debe constar por escrito y reposar en la carpeta del contrato. Dicho documento deberá´ contener la remisión expresa de la obligación del contrato que lo faculta para realizar este apoyo a la supervisión.*
>
> *Debe tenerse presente que cuando el objeto del contrato corresponda exclusivamente a apoyar el*

ejercicio de la supervisión de un contrato determinado por la complejidad, la duración de este no puede extenderse por un periodo superior al del plazo del contrato a supervisar.

Para efectos de la correcta ejecución de los contratos de prestación de servicios celebrados para apoyar la supervisión de determinado contrato, la persona contratada para el efecto debería´ tener en cuenta las siguientes actividades:

***a.** Conocer, aplicar y cumplir el manual de Contratación y el manual de Supervisión e interventoría, así como las normas aplicables.*

***b**. Conocer, analizar y revisar el contenido del contrato/convenio/orden de compra, anexos y todos los documentos que hacen parte integral del mismo, así como los documentos que integraron el proceso de selección, si hay lugar a ello.*

***c.** Asistir a las reuniones que cite el supervisor del contrato/convenio/orden de compra y proyectar las actas de estas.*

***d.** Remitir al supervisor del contrato/convenio/orden de compra, de manera oportuna las actas y demás documentos que hagan parte de la ejecución, para ser incorporadas al expediente contractual.*

***e.** Apoyar al supervisor en la realización de la revisión técnica, financiera, operativa, contable, en aras de dar aprobación a los productos o servicios prestados por el contratista/asociado, en los casos en que no se haya contratado una interventoría técnica.*

***f.** Proyectar los informes que sean solicitados por el supervisor para su verificación.*

En todo caso, deberá mantener informado al supervisor de todas las situaciones que se presenten en virtud de lo aquí contenido.

Adicional a lo anterior, el artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario consagra las faltas relacionadas con la contratación pública indicando entre ellas:

"6. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

7. Omitir, el supervisor o el interventor, el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Por tanto, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, debe informarse oportunamente a la Dirección Administrativa y Financiera con copia al proceso de adquisición de bienes y servicios, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de apoyo a la supervisión, deberá verificarse la procedencia de los pagos a efectos de su autorización por parte del supervisor, para lo cual el contratista deberá presentar los

informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad, teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato. Si los mismos no cumplen con los requisitos establecidos en el contrato deberá informarse a la supervisión para realizar el requerimiento correspondiente.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

2. **Archivo, mantenimiento y demás actividades de gestión documental de los expedientes contractuales**

Tenga en cuenta que para el manejo documental de los expedientes contractuales se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos de Gestión Documental y las guías de conformación de expedientes contractuales del CNMH, del Archivo General de la Nación y demás entidades competentes

3. **Plazo de ejecución del contrato.**

El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En este orden de ideas, una vez se expida el registro presupuestal y, si se pactó en el contrato, cuando además quede aprobada la garantía por la Dirección Administrativa y Financiera, empieza a contarse el plazo referido.

En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo, la finalización del contrato será la fecha que las partes convengan.

Es importante anotar que el ejercicio del apoyo a la supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato.

4. **Publicación de la Ejecución: - Plataforma Secop II.**

Corresponde al supervisor del contrato, previo al respectivo pago, revisar el cargue de los documentos de acreditación del pago y cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales, mes vencido, conforme a la normativa vigente.

Así mismo, es necesario recordar la obligación de publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que den cuenta de la ejecución del contrato, a través del sistema electrónico transaccional de SECOP II o aquella plataforma que sea establecida por parte del Gobierno Nacional.

5. **Recomendaciones**

Para el adecuado cumplimiento de sus labores es importante que tenga en cuenta que NO se podrá dar inicio a la ejecución del Contrato o Convenio por parte del supervisor, sin que se cumplan los requisitos señalados en el numeral 3.

Igualmente conforme a la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales proferida por Colombia compra Eficiente esta prohibido:

a. Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato.
b. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra

clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.

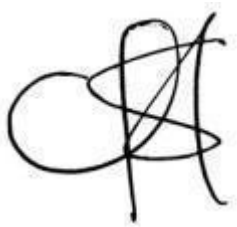
a. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.

c. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
d. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
e. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
f. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
g. Actuar como apoyo a la supervisión cuando exista un conflicto de interés, en tal caso deberá manifestarlo de forma inmediata a la supervisión conforme al procedimiento establecido en el Manual de contratación del CNMH.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus actividades como apoyo a la supervisión, deberá tener en cuenta el Manual de contratación y Supervisión, publicado en la página del CNMH: https://centrodememoriahistorica.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/, el cual se encuentra adoptado por el Sistema de Gestión.

[1] Concepto 103151 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública

Atentamente



Alberto Santos Peñuela
Asesor
OBSERVATORIO MEMORIA Y CONFLICTO

Revisó Sanly Yolima Niño Forero - Contratista - OBSERVATORIO MEMORIA Y CONFLICTO

Copia: Wanda Delgado Rodriguez - Profesional Especializado - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Edwin Dario Mora Gómez - Profesional Especializado - ESTRATEGIA DE TERRITORIALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN

Proyectó: Sanly Yolima Niño Forero - Contratista - OBSERVATORIO MEMORIA Y CONFLICTO

Archivado en: /2026/100/ Documentos de Apoyo/ Expediente: Contrataciones 2026 - ETT